Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5 2623752698		

No. GS-2026 - - OFTIC - GUDAS

Bogotá., **07 de marzo febrero de 2026**

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: alcance GS-2026-001705-OFTIC informe de supervisión final del contrato No. 06-2-10328-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del Informe de Supervisión

Desde	**21/11/2025**	**Hasta**	**24/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039464-DILOF del 18/11/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró supervisor del contrato al señor Mayor, MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Informe de supervisión del mes noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000660-OFTIC

Página 2 de 18 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	PN DILOF Nro. 06-2-10328-25
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED
Contratista	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
Representante legal	ANA MILENA MORALES LÓPEZ
Valor inicial del contrato	$3.014.599.500,00
Valor adiciones del contrato	$1.489.930.200,00
Valor total del contrato	Contrato principal: $3.014.599.500,00 Adición No.1: $1.489.930.200,00 Valor total Contrato: $4.504.529.700,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será: El plazo de ejecución será hasta el 24 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No.1 del 05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No.1 del 24/12/2025
Adiciones	28 de noviembre de 2025
Modificatorios	28 de noviembre de 2025
Prorrogas	28 de noviembre de 2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas:

- Mediante acta sin número del 21 de noviembre de 2025, se realizó reunión de inicio al contrato de prestación de servicio PN DILOF Nro. 06-2-10328-25, en el acta se plasman las verificaciones de las características del contrato, especificaciones técnicas, servicios de los canales de datos, estados de la operación, ampliaciones de ancho de banda.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-010834-OFTIC del 18/11/2025 se solicitó a la firma contratista adición al contrato cuyo objeto "ADQUISICION EQUIPOS ACTIVOS DE RED" por valor de MIL

asdrubal.velez

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOSTREINTA MIL DOSCIENTOS ($1.489.930.200,00) EXENTO DE IVA lo cual la firma manifestó mediante comunicación sin número de fecha 19/11/2025 la viabilidad de realizarla.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-010980-OFTIC del 21/11/2025 se tramito ante DILOF solicitud adición, prorroga y modificatorio, contrato Nro. 06-2-10328-25 ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($1.489.930.200,00) EXENTO DE IVA discriminados así:

 - OFTIC – Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones: (112) ciento doce equipos activos de red (switch de acceso) por valor de MIL TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 1'030.075.200,00) EXENTO DE IVA.

 - DISAN - Dirección de Sanidad: (50) cincuenta equipos activos de red (switch de acceso) por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 459.855.000,00) EXENTO DE IVA.

- Mediante formato de recepción de bienes Nro. 056 del 24/12/2025 el almacenista de OFTIC realizó la verificación documental y recepción de los bienes correspondiente al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10328-25 y la adición No 1, de igual forma se realizó la creación de los elementos en aplicativo SAP SILOG.

- Durante el periodo de ejecución contractual el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales, ejecutando el proceso conforme a los términos establecidos y a la normatividad vigente. Realizó la implementación, configuración e instalación de equipos y software necesarios para el correcto funcionamiento de las soluciones adquiridas.

- El día 26/12/2025 se radicó ante DILOF constancia de recibo a satisfacción con los documentos soportes de la facturación quedando radicado con turno 644.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000080-OFTIC del 05/01/2026 se informó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRRAMA Director Logístico y Financiero que no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución razón por la cual se generó una reserva presupuestal del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10328-25.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el Objeto contractual.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y	SI	El contratista hace entrega del Informe del Revisor Fiscal donde informa que la

2623752608

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
5. Construir en debida forma y aportar al grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
7. No acceder a petición o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	No aplica
10. Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro de las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

2623752608

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
11. El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
12. El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
13. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
14. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15. El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adiciones o sustituyan.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
16. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
17. Las demás obligaciones DEL CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. NOTA: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita subteniente SLEENDY MARCELA LÓPEZ CHACÓN, Implementador de Planeación - DILOF, mediante concepto ambiental consecutivo No. 193, del 23/09/2025.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SWITCH DE ACCESO			
1.1	Marca	Especificar	x	
1.2	Modelo	Especificar	x	
1.3	Cantidad	Ciento cincuenta (150) unidades.	x	
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	x	
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ multimodo (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.	x	
1.6	Tipo	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	x	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	x	
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.	x	
1.9	Ancho de	Mínimo 176 Gbps.	x	

2623752608

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
	Banda de conmutación			
1.10	Capa	L3	x	
1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	x	
		RMON	x	
		SSL y/o HTTPS	x	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin).	x	
		IPv4	x	
		IPv6 (RFC2460)	x	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	x	
		Vlan	x	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s)	x	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, EVPN	x	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	x	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	x	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	x	
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	x	
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000	x	
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	x	
1.15	Manejo de Vlan	4094	x	
1.16	Mínimo rutas de IPV4	2048	x	
1.17	Mínimo ruta de IPV6	1024	x	
2	**SWITCH CORE**			
2.1	Marca	De la misma marca de los switch de acceso	x	
2.2	Modelo	Especificar.	x	
2.3	Cantidad	Dos (02) unidades.	x	
2.4	Puertos	Veinte cuatro (24) puertos 10G SFP+	x	
2.5	Puertos link	Mínimo dos (02) Puertos 40G SFP/QSFP por cada switch totalmente independientes, no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.	x	
2.6	Modulo transceiver	El contratista deberá entregar por cada equipo doce (12) módulos Transceiver SFP+ multimodo (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.	x	

2623752608

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
2.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	x	
2.8	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	x	
2.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	x	
2.10	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	x	
2.11	Capa	L3	x	
2.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	x	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	x	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	x	
		RMON	x	
		SSL y/o HTTPS	x	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	x	
		IPv4	x	
		IPv6 (RFC2460)	x	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	x	
		Vlan	x	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s)	x	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	x	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	x	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	x	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	x	
2.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	x	
2.14	Manejo de direcciones MAC	32000	x	
2.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4	x	
2.16	Manejo de Vlan	4094	x	
2.17	Mínimo rutas de IPV4	39000	x	
2.18	Mínimo ruta de IPV6	19500	x	
3	**GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)**			
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	x	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	x	
3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables encaliente.	x	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	x	
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.	x	

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.	x	
3.7	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.	x	
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	x	
3.9	Estandar de eficiencia energetica	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	x	
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamientode los mismos.	x	
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.	x	
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.	x	
3.13	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a enero de 2025.	x	
3.14	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2025.	x	
3.15	Certificación de distribuidor	El oferente deberá entregar certificación por parte del fabricante de los equipos ofertados (no mayor a 30 días), que lo acredite como partner.	x	

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
3.16	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	x	
3.17	Capacitación	El contratista deberá brindar sin costo adicional para la Policía Nacional, capacitación certificada sobre los dispositivos adquiridos. La capacitación se debe realizar en idioma español, con equipos de las mismas características técnicas a adquirir, debe abarcar la instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas de los equipos en su hardware y software, el instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante. Dicha capacitación se debe realizar en la ciudad de Bogotá de manera presencial para un total de seis (06) funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, durante un mínimo de treinta y dos (32) horas. Las fechas y horarios de capacitación deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	x	

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
3.18	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración on premise en el datacenter de la Policía Nacional (ubicado en la ciudad de Bogotá), para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo IPv4 e IPv6. - De la misma marca de los switchs. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar consto adicional a la institución.	x	
3.19	Configuración de equipos	El contratista para la totalidad de unidades de policía en el territorio nacional donde se destinen los equipos activos de red, garantizara su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente en cada una de ellas. Para tal fin el contratista contemplara personal técnico en modalidad remota y presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes de los grupos de tecnologías de la información y las comunicaciones de las diferentes unidades de policía; configurando como mínimo los parámetros del ítem 3.16 Manual, 3.18 Administración y gestión y permitiendo su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.	x	
3.20	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.	x	
3.21	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los	x	

2623752608

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
		equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		
3.22	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	x	
4	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**			
4.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		x	
4.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		x	
5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**			
5.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		x	
6	**COMPONENTE AMBIENTAL**			
6.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		x	
6.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		x	
6.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		x	
6.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		x	
6.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		x	
7	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**			
7.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del		x	

asdrubal.velez

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	CUMPLE	OBSERVACIONES
	contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
8.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.	x	
9	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**		
9.1	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 1.060 SMMLV, así: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** 43222600 / Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones. / Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos / Equipo de servicio de red 43223300 / Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones. / Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos / Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom **NOTA 1:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 2:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA** El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato	x	

2623752608

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	CUMPLE	OBSERVACIONES
	5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 4**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 7**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo		

2623752608

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	CUMPLE	OBSERVACIONES

proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 1.060 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	CUMPLE	OBSERVACIONES
	otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 6**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
10	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
10.1	El personal que realizará la configuración de los dispositivos de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED", deberá ostentar el título de Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones o Telemática, con una experiencia mínima de tres (3) años en la instalación, configuración y soporte de equipos activos de red; para lo cual el oferente deberá presentar matricula profesional o certificado de inscripción profesional que acredite la formación académica del personal y certificación laboral que garantice la experiencia mínima solicitada de tres (3) años.		

2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia.

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron novedades, incumplimientos ni situaciones anormales que afectaran el desarrollo del objeto contractual, el cual se ejecutó conforme a los términos establecidos y la normatividad vigente.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (**0**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un único pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -

2623752608

Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor o cancelará una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adoptan la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido en el Decreto 2242 de 2015 y la Resolución 000042 del 05/05/2020, mediante la cual se implementa el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 05/05/2020, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIAN", así como las demás disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: REALTIME CONSULTING Y SERVICES S.A.S.
NIT: 900.127.417-9
CUENTA No: 078219342
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	**4.504.529.700,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**4.504.529.700,00**	**100%**
Valor total facturado	**4.504.529.700,00**	**100%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0**	**0%**
Valor pagado	**4.504.529.700,00**	**100%**
Valor pendiente de entrega	**$ 0**	**0%**

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($4.504.529.700,00 / $ 4.504.529.700,00) = (1) * 100 = 100 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

2623752608

(Valor total del contrato - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$ 4.504.529.700,00- $ 4.504.529.700,00) / ($ 4.504.529.700,00) = (0) * 100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	3.014.599.500,00	24/12/2025	3.014.599.500,00	A20356	3.014.599.500,00	145.770.077,00	12053126
01	1,030,075,200,00	24/12/2025	1,030,075,200,00	A20357	1,030,075,200,00	0	12058426

4.2 Entrada de Bienes

Mediante acta de recepción de bienes Nro. 056 del 24/12/2025 se realizó la recepción de bienes por parte del almacenista OFTIC.

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **MAURCIO OCAMPO SERNA**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10328-25
Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas OFTIC
Correo electrónico: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127184585

2623752608

GS-2026-002394-OFTIC

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión : 0	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 17/02/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900127417-9		
Dirección	**Carrera 78 No. 64c-08 piso 1**		**Teléfono**	(601) 4602270		
No. Contrato y fecha	**PN DILOF 06-2-10328-25 del 12/11/2025**	**Proveedor de: ADQUICISIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___X_	Otro: Licenciamiento_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El contratista cumplio con las obligaciones establecidas en el contrato.						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				El contratista cumplio con las obligaciones establecidas en el contrato.						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El contratista cumplio con las obligaciones establecidas en el contrato.						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El contratista cumplio con las obligaciones establecidas en el contrato.						

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				El contratista cumplio con las obligaciones establecidas en el contrato.						
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MY. MAURICIO OCAMPO SERNA Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas Supervisor Contrato PN DILOF 06-2-10328-25	ANA MILENA MORALES LOPEZ Representante Legal: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S Nit: 900.127.417-9
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GS-2026-002394-OFTIC
2623752608

Outlook

RE: urgente diligenciamiento evaluación y reevaluación de proveedores y entrega de documentación PN DILOF Nro. 06-2-10328-25

Desde Info <Info@RT.COM.CO>
Fecha Lun 23/02/2026 12:02
Para OFTIC GUDAS <oftic.gudas@policia.gov.co>; Contratacion <contratacion@RT.COM.CO>
CC Ana Milena Morales Lopez <AMML@RT.COM.CO>; Administración <Administracion@RT.COM.CO>

4 archivos adjuntos (7 MB)

2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES 06-2-10328-25.pdf; PARAFISCALES RT1 febrero 2026.pdf; Documentos Revisor Fiscal Jorge V 27-01-2026.pdf; Planilla RT1 ener - febr.pdf;

Buenos días

Nos permitimos enviar documentos solicitados, quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente

RealTime Consulting & Services SAS
INFO
Carrera 78 # 64C – 08 PISO 1 Bogotá – Cundinamarca - Colombia
Calle 43 # 11 a 44 Medellin Parque el Poblado Edificio Bancolombia
☎ +60 1 4602270
✆ + 3004873351
info@rt.com.co
www.rt.com.co

RealTime Consulting & Services S.A.S.

Lideres en Soluciones de Seguridad (SOC/NOC, Analitica de Datos, SGSI, Ethical Hacking, MSPI y Ciberseguridad)

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

De: OFTIC GUDAS <oftic.gudas@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 9:31
Para: Contratacion <contratacion@RT.COM.CO>; Info <Info@RT.COM.CO>
Asunto: RV: urgente diligenciamiento evaluación y reevaluación de proveedores y entrega de documentación PN DILOF Nro. 06-2-10328-25

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gudas@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
Dirección General
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OFTIC

Policía Nacional, Dios y Patria
Buenas Tardes

Solicitud diligenciamiento de formato.

Atentamente

Dios y Patria

Mayor
MAURICIO OCAMPO SERNA
Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas
CEL: 3232802585

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, es para uso exclusivo del destinatario y puede contener información de uso privilegiado y confidencial que no es de acceso público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Opiniones, conclusiones, determinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: OFTIC GUDAS <oftic.gudas@policia.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 15:57
Para: Contratacion <contratacion@rt.com.co>; info@rt.com.co <info@rt.com.co>
Asunto: Diligenciamiento evaluación y reevaluación de proveedores y entrega de documentación PN DILOF Nro. 06-2-10328-25

POLICÍA NACIONAL
Dirección General
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OFTIC

Policía Nacional, Dios y Patria
Buenas Tardes

Bogotá, D.C. 17 de febrero de 2026

Señora
ANA MILENA MORALES LOPEZ
REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
Ciudad

Asunto: Diligenciamiento evaluación y reevaluación de proveedores y entrega de documentación

En atención a que la Policía Nacional adelantó procesos contractuales con la firma REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. durante la vigencia 2025 y considerando que se hace necesario adelantar actividades de seguimiento y liquidación de los contratos que a continuación se relacionan, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar el diligenciamiento del formato de evaluación y reevaluación, así:

1. Contrato PN DILOF **06-2-10328-25** del 12/11/2025 de objeto: ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED.

Una vez firmado se solicita sea enviado el documento el cual se anexara a la documentación que solicita la Dirección Logística y Financiera.

De igual manera se solicita se envié los documentos actualizados correspondiente al pago de parafiscales y planilla de aportes para iniciar tramites de liquidación.

Agradezco su atención y colaboración a la presente solicitud.

Atentamente

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

Mayor
MAURICIO OCAMPO SERNA
Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas
CEL: 3232802585

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional de la, informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gudas@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.gudas@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

"Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción".